

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 194734089001-2024-00022-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO: DRA. MARIA CONSUELO BOTERO ORTIZ
DEMANDADOS: SIRLEY DAZA PECHENE

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MORALES – CAUCA

AUTO CIVIL No. 76

MORALES, CAUCA, SEIS (06) DE MARZO DE 2024

Visto el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso y por encontrarse la solicitud interpuesta conforme a lo establecido en el Art. 286 del C. G. del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Morales, Cauca,

RESUELVE:

CORREGIR el AUTO CIVIL No. 44 de fecha 07 de febrero de 2024 en el sentido que para todos los efectos del mismo el numero de identificación de la demandada SIRLEY DAZA PECHENE es **cédula No. 30.359.913**.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

FREDY ANTONIO SARRIA ANAYA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORALES
CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La anterior providencia se notifica por anotación
en estado No. _17_ Hoy, _07 DE marzo DE
2.024_**

JUDITH MOTTA ROJAS

Secretaria